



República
del Ecuador

UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA
FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES**



PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 1 de 10

Contenido

1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	2
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. ACTIVIDADES	6
6. PRODUCTOS	7
7. INFORMES	8
8. PERFIL.....	9
9. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:.....	10

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 2 de 10

Componente:	2: Asistencia Técnica para el Desarrollo de Capacidad, Monitoreo y Evaluación
Sub-componente:	2.4: Asistencia técnica para apoyar las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación
Categoría:	Consultoría Individual
Método:	Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales

1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

La República del Ecuador con fecha 22 de julio de 2019 ha suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 8946-EC para financiar parcialmente el Proyecto Red de Protección Social. Como entidades ejecutoras del Ecuador se han designado al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Unidad del Registro Social (URS).

El 01 de agosto de 2019 se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social, cuyo objeto es el que se transcribe a continuación:

4.1.- El "ESTADO", en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y del artículo 6 del Acta Resolutiva No. 019-2019, de 10 de julio de 2019, transfiere al "EJECUTOR", los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista, por hasta USO 350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales USD 65.950.000,00 (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), el ESTADO transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado "Proyecto Red de Protección Social" (Crédito BIRF No. 8946-EC), de conformidad con el Contrato de Préstamo y sus anexos.

4.2.- Los derechos y obligaciones que se transfieren, serán asumidos por el "EJECUTOR" con sujeción al Contrato de Préstamo de la referencia y sus anexos.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*.

El numeral 2.1 Aplicabilidad, Sección II. Consideraciones Generales de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría,

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 3 de 10

Julio de 2016, Revisado Noviembre 2017 y Agosto 2018, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”.*

Los numerales 7.36 y 7.37 Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisado Noviembre 2017 y Agosto 2018, indica que: *“7.36 Se recomienda dar a publicidad el proceso mediante la SEI, particularmente cuando el Prestatario no conozca individuos calificados y experimentados o no sepa si están disponibles. Se recomienda igualmente cuando los servicios sean complejos, cuando pueda resultar ventajoso publicitar más ampliamente el proceso o cuando sea obligatorio según la ley nacional. 7.37 En las SEI se deberán incluir los términos de referencia completos. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la Solicitud”.*

La URS será responsable de desarrollar la ejecución de los acápites 1.1, 2.1, parcialmente del 2.4, del denominado "Proyecto Red de Protección Social", con la debida diligencia y eficiencia, aplicando los procedimientos, mecanismos y las prácticas que sean apropiadas, convenientes y necesarias, considerando además las estipulaciones del Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador como prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como prestamista, así como en sus anexos y el Manual Operativo del Proyecto, a través del Proyecto Actualización del Registro Social.

El objetivo del Proyecto Red de Protección Social, está dirigido a mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los Programas seleccionados de la Red de Protección Social.

Para alcanzar este objetivo, es necesario establecer un marco legal y acuerdos institucionales sólidos para que el Registro Social se convierta en el punto de entrada único para acceder a los programas sociales. Creado originalmente dentro de un Ministerio Coordinador, el Registro se transfirió a SENPLADES en el 2017; y, mediante Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril de 2019, se crea *“(…) la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo”.* Para lo cual, mediante Acta de Transferencia de 28 de junio de 2019, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo transfirió a la Unidad del Registro Social el Proyecto de inversión Actualización del Registro Social, a través del cual esta Cartera de Estado, ejecuta los subcomponentes 1.1, 2.1, y parcialmente 2.4 del Proyecto Red de Protección Social.

El numeral 5.1 Normas generales, punto 5 Adquisición y Contrataciones del Manual Operativo del Proyecto – MOP establece que: *“Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo*

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 4 de 10

establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General. De conformidad con las reglas del Banco Mundial, se han adoptado las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” que rigen la adquisición de bienes, y la contratación de obras, servicios de no-Consultoría y servicios de consultoría para proyectos de inversión financiados totalmente o en parte por el Banco”.

Mediante Resolución Nro. 07-URS-DEJ-2019, de 03 de septiembre de 2019, el Director Ejecutivo de la URS, de ese tiempo, expidió el Manual Operativo del Proyecto “Red de Protección Social”, en sujeción a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo 8946-EC BIRF de conformidad con las políticas y normas establecidas para el efecto; constituyéndose en un documento que se anexa a dicho Convenio y que forma parte integrante del mismo.

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2021-0009-R, de 04 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo resuelve en su artículo 1: “**APROBAR la reforma del Manual Operativo del Proyecto “Sistema de Protección Social”, ajustado en sujeción a la No Objeción emitida por el Banco Mundial de 06 y 26 de julio de 2021, respecto de los cambios aprobados por la Coordinación General Técnica de la URS que constan y se recomiendan en el informe técnico Nro. URS-UIP-01-IF-180 suscrito el 29 de julio de 2021; documento que se anexa al presente instrumento y que forma parte integrante del mismo”.**

En la sección 3.1 Marco institucional para la implementación del Proyecto, del punto 3 Implementación del Proyecto del Manual Operativo vigente establece que: **“La Unidad de Implementación del Proyecto en la Unidad del Registro Social. Estará compuesta por: un gerente, un especialista en gestión financiera, un especialista en adquisiciones, un especialista en planificación, monitoreo y evaluación, un especialista en investigación de campo y un Especialista en Métodos Cuantitativos para Investigación Social”.**

De su lado, en el numeral 3.5 Unidades de Implementación del Proyecto - UIP, establece entre otros las actividades adicionales que llevarán a cabo las unidades implementadoras para la ejecución del proyecto y son:

- a) Ejecutar el Proyecto Sistema de Protección Social de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Préstamo, PAD y MOP y sus Anexos, el o los componentes del Proyecto de Inversión con Dictamen de Prioridad y dictamen favorable, emitido por la Secretaría Técnica de Planificación.
- b) Planificar, gestionar y ejecutar el Proyecto Red de Protección Social (...)
- f) Coordinar y gestionar con la Coordinación General Administrativa Financiera - Dirección Financiera la emisión de certificaciones presupuestarias anuales y plurianuales y comprobantes de Aval a Contratos, reformas presupuestarias, reprogramaciones financieras y la gestión de anticipos y pagos.
- g) Elaborar y presentar las solicitudes de desembolsos, la justificación del uso de los recursos y los informes requeridos por el Proyecto Red de Protección Social al Ministerio de Economía y Finanzas. (...)
- j) Las demás funciones que se requieran para la adecuada gestión y ejecución del Convenio de Préstamo”.

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 5 de 10

El numeral 3.5.2 Estructura y Personal de la Unidad Implementadora del Proyecto de la Unidad de la Unidad del Registro Social del Manual Operativo vigente establece el perfil, competencias, productos esperados, atribuciones y responsabilidades, del consultor a contratar para Especialista fiduciario en adquisiciones.

Con oficio Nro. MEF-VGF-2020-0022-O, de 15 de enero de 2020 dirigido por el Viceministro de Finanzas a los organismos multilaterales con los cuales el Ecuador mantiene convenios de endeudamiento público, señala: *"(...) con el propósito de fortalecer la gestión de los recursos asociados a las operaciones de crédito que contrata la República del Ecuador a través de esta cartera de Estado, se comunica que a partir de enero de 2020, para la contratación de personal que forma parte de los equipos de gestión de programas y proyectos financiados con las mencionadas líneas de crédito, se deberá contar con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, previamente a que la institución financiera emita la no objeción para la contratación de un determinado recurso humano"*.

Con Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0399-O de 20 de abril de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas informó a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Unidad de Registro Social, y en copia a la Coordinadora General Técnica de la Unidad de Registro Social, entre otros los siguientes: *"(...) me permito informar que las remuneraciones mensuales detalladas en el oficio antes mencionado deben ser ajustadas a USD 2,142.02 (sin incluir IVA) respecto al especialista en investigación de campo, especialista fiduciario en gestión financiera, especialista de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se solicita que se realicen los trámites administrativos y legales para que se ajuste de igual manera la remuneración mensual del especialista de adquisiciones a USD 2,142.02 (sin incluir IVA)"*.

Con fecha 19 de marzo de 2021, se solicitó al Banco Mundial la creación de la línea en el STEP para la contratación del Especialista Fiduciario en Adquisiciones, misma que fue aprobada el 26 de abril de 2021.

Con fecha 26 de septiembre de 2021, se solicitó al Banco Mundial la No Objeción a los términos de referencia para la contratación del Especialista Fiduciario en Adquisiciones, ante lo cual con fecha 18 de octubre de 2021 el equipo del Banco señala que no tiene objeción a los términos de referencia propuestos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la Contratación del Especialista Fiduciario en Adquisiciones.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El objeto es la contratación de servicios de consultoría en calidad de Especialista Fiduciario en Adquisiciones para que sea el responsable de la aplicación, cumplimiento, coordinación y ejecución de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Red de Protección Social que la URS ejecuta a través del Proyecto "Actualización del Registro Social", aplicando lo establecido en las Regulaciones que se detallan en el Contrato de Préstamo, Documento de Evaluación de Proyecto PAD, la Estrategia de Adquisiciones para Proyecto de

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 6 de 10

Desarrollo-EAPD y el Manual Operativo del Programa MOP y sus anexos de forma oportuna, eficaz y eficiente para la efectiva ejecución del préstamo, conforme a la normativa del Banco Mundial, las cuales se encuentran directamente relacionadas con los procesos acreedores de valor de la Unidad del Registro Social.

3.2. Objetivos Específicos

- Articular con las unidades del Registro Social, la ejecución del Plan de Adquisiciones, velando por la coherencia y complementariedad conforme los lineamientos y objetivos de los subcomponentes establecidos dentro del Proyecto Red de Protección Social que la URS ejecuta a través del Proyecto "Actualización del Registro Social".
- Asegurar la calidad y cumplimiento de las actividades registradas en el Plan de Adquisiciones, de acuerdo a la normativa aplicable

4. ALCANCE

Con el desarrollo de esta consultoría, se pretende fortalecer la capacidad de la URS para verificar, coordinar y ejecutar los Subcomponentes del Proyecto que le corresponden.

5. ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades¹ necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos en el proyecto Red de Protección Social y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Asesorar, coordinar y validar los procesos de adquisiciones con el Equipo de la URS, referente al Convenio de Préstamo, precautelando que estos cumplan con lo establecido en las políticas y normas del BM y demás normativa que sea aplicable.
- Asesorar en los procesos de adquisiciones a los equipos de cada entidad coejecutora, según corresponda, referente al Convenio de Préstamo, precautelando que estos cumplan con lo establecido en las políticas y normas del BM y demás normativa que sea aplicable.
- Elaborar, coordinar y mantener actualizado el Plan de Adquisiciones del Proyecto BM que incluye a la URS y los co-ejecutores.
- Elaborar y coordinar la preparación de los siguientes informes y documentos que deben ser presentados: Plan de Adquisiciones e Informes Semestrales del Proyecto.
- Elaborar los pliegos (documentos de adquisición) para todas las contrataciones que se gestionarán en el Proyecto BM de la URS.
- Asesorar, dar seguimiento y validar que los procesos de contrataciones que se estén llevando a cabo para que cumplan con lo establecido en las políticas y normas del Banco Mundial; así como, la demás normativa que sea aplicable.

¹ Manual Operativo del Proyecto vigente Pág. 85

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 7 de 10

- g) Coordinar cuando corresponda con las Direcciones Jurídica y Administrativa de la URS; y con las empresas, firmas consultoras y consultores individuales, los trámites necesarios para las contrataciones y adquisiciones del Proyecto.
- h) Dar seguimiento a los trámites de las no objeciones, firma de contratos y otros.
- i) Hacer seguimiento a las protocolizaciones de los contratos, cuando corresponda.
- j) Elaboración de informes del estado de los procesos de adquisiciones del Proyecto BM.
- k) Contar con un archivo de la documentación correspondiente a cada proceso de contratación con el debido orden, de acuerdo a la normativa vigente de gestión documental y archivo.
- l) Las funciones que razonablemente en el ámbito de sus funciones le solicite el responsable del Proyecto.

6. PRODUCTOS

Los Productos² esperados son los siguientes:

- a) Procesos de adquisiciones coordinados con el Equipo de la URS y los equipos de cada entidad co-ejecutora, acogiendo lo que corresponde al Convenio de Préstamo, relacionados con: (i) pliegos, (ii) anuncios, (iii) términos de referencia, (iv) especificaciones técnicas, (v) criterios de evaluación, (vi) elaboración de informes técnicos, se ejecuten oportunamente y con apego a la planificación aprobada.
- b) Actividades y acciones previstas en el Proyecto financiado con recursos del Banco Mundial, desarrolladas en coordinación con los otros miembros del equipo.
- c) Plan de Adquisiciones del Proyecto BM que incluye a la URS y los co-ejecutores, oportunamente actualizado.
- d) Informes y documentos relacionados con: Plan de Adquisiciones, Informes Semestrales del Proyecto, apegados a los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos en las políticas y normas del BM y demás normativa que sea aplicable.
- e) Pliegos (documentos de adquisiciones) para todas las contrataciones que se gestionarán en el Proyecto BM de la URS debidamente elaborados.
- f) Informe de seguimiento a los procesos de contrataciones en temas relacionados con adquisiciones.
- g) Trámites necesarios para las contrataciones y adquisiciones del Programa coordinados con las Direcciones Jurídica y Administrativa de la URS; y con las empresas, firmas consultoras y consultores individuales.
- h) Informe de seguimiento a los trámites de las no objeciones, firma de contratos y otros.
- i) Informe de seguimiento a las protocolizaciones de los contratos.
- j) Informes sobre las adquisiciones del Proyecto BM debidamente elaborados.
- k) Documentación correspondiente a cada proceso de contratación debidamente archivada y ordenada para cada proceso.
- l) Sistema de seguimiento de adquisiciones del BM actualizado, aplicando la normativa que emita el Organismo Financiero.
- m) Informe final que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.

² Manual Operativo del Proyecto vigente Pág. 85 - 86

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 8 de 10

7. INFORMES

El consultor, debe entregar un informe mensual con sus respectivos anexos y en el último mes del contrato, deberá entregar a más del informe mensual, un informe final que resuma las actividades globales desarrolladas y que contenga conclusiones y recomendaciones.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato.

En el caso de terminación anticipada del contrato, el consultor como requisito previo al pago, deberá presentar el informe mensual que corresponda y un informe final que contenga; entre otros, las actividades realizadas, actividades que se encuentren pendientes; así como, la entrega de archivos físicos y digitales que se hayan generado hasta la fecha en que se termina el contrato y debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato.

El consultor deberá presentar estos Informes; así como, los archivos físicos y digitales al Supervisor del Contrato, para su revisión, en el caso de existieran modificaciones, adiciones o aclaratorias al respecto el Consultor deberá realizarlos en el término de 15 días.

El Consultor entregará sus informes mensuales; así como el informe final al Supervisor del Contrato, para la revisión correspondiente, previo a la aprobación de los mismos, de existir modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Supervisor del Contrato se considerará entregado en debida forma.

Proceso(s)	Productos ³	Fecha de Entrega de los Productos
Especialista Fiduciaria en Adquisiciones	<p>Productos:</p> <p>Informe mensual del profesional sobre las actividades y resultados alcanzados, en el que se anexará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de adquisiciones coordinados con el Equipo de la URS y los equipos de cada entidad co-ejecutora, acogiendo lo que corresponde al Convenio de Préstamo, relacionados con: (i) pliegos, (ii) anuncios, (iii) términos de referencia, (iv) especificaciones técnicas, (v) criterios de evaluación, (vi) elaboración de informes técnicos, se ejecuten oportunamente y con apego a la planificación aprobada. • Actividades y acciones previstas en el Proyecto financiado con 	Hasta 8 días término, de concluido cada mes y/o de la terminación del contrato de consultoría.

³ Manual Operativo del Proyecto vigente. Pág. 85 -86

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES

Versión: 2.0

Página 9 de 10

	<p>recursos del Banco Mundial, desarrolladas en coordinación con los otros miembros del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de Adquisiciones del Proyecto BM que incluye a la URS y los co-ejecutores, oportunamente actualizado.• Informes y documentos relacionados con: Plan de Adquisiciones, Informes Semestrales del Proyecto, apegados a los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos en las políticas y normas del BM y demás normativa que sea aplicable.• Pliegos (documentos de adquisiciones) para todas las contrataciones que se gestionarán en el Proyecto BM de la URS debidamente elaborados.• Informe de seguimiento a los procesos de contrataciones en temas relacionados con adquisiciones.• Trámites necesarios para las contrataciones y adquisiciones del Programa coordinados con las Direcciones Jurídica y Administrativa de la URS; y con las empresas, firmas consultoras y consultores individuales.• Informe de seguimiento a los trámites de las no objeciones, firma de contratos y otros.• Informe de seguimiento a las protocolizaciones de los contratos.• Informes sobre las adquisiciones del Proyecto BM debidamente elaborados.• Documentación correspondiente a cada proceso de contratación debidamente archivada y ordenada para cada proceso.• Sistema de seguimiento de adquisiciones del BM actualizado, aplicando la normativa que emita el Organismo Financiero.• Informe final que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.	
--	---	--

8. PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo⁴:

- **Nivel Académico:** Título Académico de tercer nivel en Economía, Ingeniería Comercial, Administración, Leyes o cualquier otro título afín.
- **Experiencia general:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico.
- **Experiencia específica:** Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en trabajos similares relacionados con gestión fiduciaria de adquisiciones y contrataciones en proyectos

⁴ Manual Operativo del Proyecto vigente, pág. 84 – 85.

PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EJECUTADO POR LA URS A TRAVÉS DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA FIDUCIARIO EN ADQUISICIONES	Versión: 2.0
	Página 10 de 10

financiados por la cooperación internacional y/o organismos multilaterales (BID, BANCO MUNDIAL, etc.).

- **Idioma:** Español.
- **Áreas de experiencia:** Contrataciones normativa de organismos multilaterales.
- **Habilidades:** Coordinación de actividades con grupos multidisciplinares de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, comunicación y poder de negociación.

9. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Carlota Ximena Aguilar Montúfar	Especialista del Proyecto	 Firmado electrónicamente por: CARLOTA XIMENA AGUILAR MONTUFAR	14/01/2022
Revisado por:	Andrea Paola Terán Espinosa	Gerente Proyecto Red de Protección Social	 Firmado electrónicamente por: ANDREA PAOLA TERAN ESPINOSA	14/01/2022
Aprobado por:	Xavier Alfredo Villavicencio Córdova	Coordinador General Técnico	 Firmado electrónicamente por: XAVIER ALFREDO VILLAVICENCIO CORDOVA	14/01/2022